



CORPOGUAJIRA
Orig:370:DIRECCION TERRITORIAL DEL SUR
Dest:ANÓNIMO, EL MOLINO
Asun:RESPUESTA
Fecha:08/10/2020 11:34 AM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-2668 RpA:ENT-6098

370.

Fonseca, La Guajira.

A QUIEN INTERESE

El Molino

Asunto: Queja Ambiental radicado ENT-6098 fechado septiembre 29 de 2020. Tala de árboles en la finca Santa Rita, Vereda Las Llanadas, municipio de El Molino - La Guajira. Exp 275/20.

Cordial Saludo:

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, en cumplimiento de sus funciones de máxima autoridad ambiental en el Departamento de La Guajira, y de acuerdo a la información aportada por usted en calidad de persona anónima, recibida en la fecha del asunto mediante Queja Ambiental, en la que coloca en conocimiento de la Corporación sobre: (...) *"la tala de árboles en dos áreas estimadas en una hectárea y otra más arriba de 1,5 ha, por personas apellido Montenegro que son herederos de este predio, con fin de cultivar maíz, cerca del nacimiento del río El Molino, en la finca Santa Rita de la Vereda Llanada jurisdicción del municipio de El Molino, Departamento de La Guajira"*, indica lo siguiente:

Que la Dirección Territorial Sur designó mediante Auto No. 603 de fecha Octubre 02 de 2020, a un funcionario idóneo de la Corporación para la atención de su solicitud, la cual requiere de visita técnica al lugar anunciado. Este funcionario practicará inspección con el fin de realizar la evaluación respectiva y la toma de acciones que corresponda de acuerdo a lo evidenciado e investigado en campo.

Anunciamos que el informe derivado de la inspección realizada, será remitido a la oficina jurídica ambiental de Corpoguajira, para las acciones que procedan de conformidad al marco normativo Colombiano.

Con toda atención


ESTELA MARÍA FREILE LOPESIERRA
Directora Territorial Sur – CORPOGUAJIRA
gCorreo Electrónico: e.freile@corpoguajira.gov.co
Teléfonos: + (5) 7756500 - 3108980584
Dirección: Calle 13 - Km 1 Salida hacia Barrancas, Fonseca - La Guajira

Proyecto: José A.

